

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2024

Señores:

**BONOHABIENTES BANCOLOMBIA S.A**

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Bancolombia S.A.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Bancolombia S.A" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Bancolombia S.A. anuncia que su junta directiva autorizó a su administración para que avance con los trámites tendientes a modificar la estructura societaria del grupo Bancolombia."

Bancolombia S.A. anuncia decisión de su junta directiva:

La Junta Directiva impartió su autorización al Doctor Arturo Condo, miembro de la Junta Directiva de Bancolombia, para que liquide sus derechos en el Fondo Institucional administrado por Protección, cuya inversión es principalmente en acciones de Bancolombia, respecto de aquellos aportes que hayan cumplido con el término de permanencia. Así mismo autorizó al Doctor Condo para dar una instrucción irrevocable a Protección para que frente a todos los aportes que cumplan con el término de permanencia durante el 2024, en la fecha que se cumple dicho término, Protección inicie con el trámite de liquidación y transferencia al Director.

Con esta autorización se está dando cumplimiento anticipado al procedimiento para negociación de acciones de Bancolombia por parte de los administradores, incluyendo la observancia de los períodos en los cuales los administradores no pueden negociar acciones del Bancolombia. Este procedimiento puede ser consultado en [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com), en la sección de Gobierno Corporativo.

Atentamente,



**Juan Sebastian Tovar Romero**

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Bancolombia S.A."